

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 27.06.00.
- e) Hora: 10.00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los Pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet: www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contrato, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: —.

Mérida, 8 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 26 de abril de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

A N E X O

Denunciado: D. Manuel Vargas Montaña.

Ultimo domicilio conocido: Pl.1.º de mayo, 17-3.º B -Aldea Moret (Cáceres).

Expediente N.º DGSPC S/ 23 -1999.

Normativa infringida:

* Art. 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación al Capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

—Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art. 35 A)3.º.

—Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 24/07/84), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.

—Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1.

Sanción propuesta: Treinta mil (30.000 ptas.).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo Instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 27 de abril de 2000, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Trabajadores del corcho Sanvicenteña». Expte.: 06/351.

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 27 de abril de 2000, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Trabajadores del corcho Sanvicenteña», Expte.: 06/351, consistente en certificado de fecha 7 de enero de 2000, firmado por el Secretario y con el visto bueno del Presidente, en el que se hace constar que en Asamblea